

DISPONE TERMINO A PERMISO DE USO DE BNUP Y
PATENTE MUNICIPAL, A CONTRIBUYENTE QUE SE
INDICA.

RECOLETA,

10 SET. 2021

DECRETO EXENTO N° 1520 /2021

VISTOS: El Decreto Exento N° 3107, de fecha 04 de Agosto de 2018, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S); el Decreto Exento N°1104, de fecha 10 de Agosto del 2021, que designa en calidad de suplente en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Gonzalo Lizana Cofre; el Decreto Exento N°1139 de fecha 29 de julio de 2021 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia, en el cargo de Director (S) de la Dirección de Atención al Contribuyente; correo electrónico de don Gonzalo Lizana, Director de la Dirección de Atención al Contribuyente, instruyendo el termino a ciertos permisos de uso de BNUP, con la finalidad de regularizar su funcionamiento, toda vez que ya no corresponden a permisos estacionados en la Vía Pública comunal; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto;

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza Municipal N° 70, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PÓNGASE TERMINO, a contar del segundo semestre de 2021**, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público y su correspondiente Patente Municipal al contribuyente que se individualiza, toda vez que el permiso ya no cumple con las normativas reguladas por la Ordenanza N°70 para el comercio en la vía pública en la comuna de Recoleta, debido a su traslado al interior de un recinto privado:

NOMBRE	RUN	ROL N°	UBICACIÓN
CARLOS CABELLO HERNÁNDEZ	8.310.383-3	5-100274	ARZOBISPO VALDIVIESO FRENTE AL N°506

2.- **NOTIFIQUESE el decreto**, por el Departamento de Inspección a cada contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento del presente acto administrativo.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.**

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/NCM / jpd

TRANSCRITO - D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública- Inspección - Interesado

1883084